

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 038/2023 D.E.-

VISTO:

La Resolución N° 1314/2022 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante tal, se otorgan aportes económicos no reintegrables a organizaciones en el marco del **PROGRAMA "ENTRE RÍOS CON LAS PERSONAS MAYORES"**, aprobado el mismo por el Decreto N° 2227/2022 M.D.S y destinado a la intervención en temáticas y cuestiones sociales que atraviesan el campo del envejecimiento-vejez, con el objetivo de asegurar condiciones de igualdad, vida digna y protección social de los mayores, que contribuyan a su inclusión y participación en la sociedad,

Que, en el Anexo I de la Resolución N° 1314/22 M.D.S, la Municipalidad figura dentro del listado de las organizaciones que recibirán aportes no reintegrables en el marco del programa mencionado anteriormente,

Que, por ello, es necesario disponer la apertura de la Cuenta Especial N° 24 **"PERSONAS MAYORES"**, en donde se imputarán los montos correspondientes al **PROGRAMA "ENTRE RÍOS CON LAS PERSONAS MAYORES"**,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, por ello, se debe emitir la norma legal que disponga la creación de dicha cuenta, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE la apertura de la Cuenta Especial N° 24 **"PERSONAS MAYORES"**, en donde se imputarán los montos correspondientes al **PROGRAMA "ENTRE RÍOS CON LAS PERSONAS MAYORES"**.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

